



Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

REQUISITOS PARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

- Minuta firmada por el solicitante y autorizada por abogado.
- Copia de documento de identidad del solicitante.
- Copia Certificada de la partida a rectificar, original y actual.
- Partida de nacimiento y/o de matrimonio, de ser el caso, original y actual.
- Vigencia de poder original y actualizado, inscrito ante Registros Públicos, en caso se actué por representación.

Importante: Si alguna de las partidas es de provincia, deberá de certificarse la firma del funcionario correspondiente en las oficinas de RENIEC.

Adicionales:

- Comprobante de pago.

Aceptamos el uso de:

- Banca por internet y móvil
- Agencias bancarias
- Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927
CCI 009-06300016000192795

